

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cardeña

BOP-A-2025-1710

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2025, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno, de fecha 30 de abril de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 85, de fecha 5 de mayo de 2025, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	907,50 €
	<b>TOTAL ---</b>	<b>907,50 €</b>

La financiación de la modificación de créditos mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 907,50 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2024 ----- 907,50 €

Cardeña, 27 de mayo de 2025.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

